12/07/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Indemnizado con 7.500 euros porque fue despedido por haber pedido los días de vacaciones que le correspondían

Un gimnasio de Galicia ha sido condenado a indemnizar con **7.500 euros por daños morales** a un monitor del centro al que despidió a los pocos días de que el trabajador solicitara los días de disfrute que le correspondían y que tenía pendientes de gastar del año anterior.

La sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia —disponible en el botón 'descargar resolución'— considera **que la empresa pretendió revestir con el carácter de un despido disciplinario por bajo rendimiento lo que en realidad era una represalia directa** por la solicitud del trabajador del disfrute de sus vacaciones. En consecuencia, se

ha declarado la nulidad del despido efectuado.

(Imagen: E&J)

Solicitó los días de vacaciones que la empresa le debía del año anterior

El trabajador prestaba servicios en un gimnasio como monitor a tiempo parcial. En enero solicitó por *WhatsApp* a su supervisor el disfrute de una semana de vacaciones en el mes de febrero — **vacaciones referidas a las no dis** ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |